

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Fiscal
Universidad solicitante	UN
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

En el apartado del Máster "Bienvenida" se hace una breve descripción que coincide con la información aportada en la memoria de título evaluada y que hace referencia a: la modalidad de impartición (presencial) del máster, su duración (12 meses a tiempo completo) y el número de plazas de ingreso (25). Sería interesante indicar el lugar de impartición del mismo, enlazando al apartado FAQ donde se aporta esta información "El programa tiene lugar en las instalaciones de la Facultad de Derecho en el Campus Universitario de Pamplona (Navarra)".

En el apartado "Admisión" incluye un breve resumen del proceso de admisión: requisitos de admisión (títulos que tiene que haber superado el futuro estudiante a dicho máster), información solicitada y lugar de entrega de dicha información. Sería útil ampliar esta información enlazando a las preguntas FAQ, en la que se responde a varias preguntas sobre el proceso de admisión, que pueden ser especialmente útiles para los futuros estudiantes (por ejemplo: importe, formas de pago, proceso de admisión para estudiantes extranjeros).

En el apartado "Perfil ingreso" se aportan los objetivos y competencias del máster. Sería interesante ampliar esta información con otras características personales y académicas (ejemplo: idiomas), enlazando a las respuestas de las "FAQ" en las que se informa del nivel mínimo exigido de inglés.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

En el apartado "Módulos y asignaturas" se accede a un listado de las asignaturas del Máster agrupadas por módulos. Para el módulo "presencial" se adjunta una breve explicación, sería recomendable incluir una explicación similar para el "módulo residencial" y el "módulo de intensificación". Aunque en un acceso restringido se encuentran las guías docentes, sería muy útil para el estudiante publicarlas en la Web, incluyendo la siguiente información: las competencias, contenidos, metodología docente, criterio de evaluación y responsable docente, aunque en el apartado "Claustro" se accede a un listado de los profesores que imparten el máster, diferenciando entre los que

imparten las materias jurídicas-tributarias, económico-empresariales, complementarias y IESE Business Management, pero no por asignaturas. La información aportada coincide plenamente con la aportada en la memoria evaluada.

Se publican en enlaces con poca visibilidad en el "Módulos y asignaturas: los horarios desglosados por trimestres, el calendario académico y un resumen del sistema de evaluación del módulo presencial, sin desglosar por asignaturas y del sistema de evaluación del módulo de intensificación, cuya información sería interesante ampliar con una diferenciación entre: Prácticas/Trabajo Dirigido y Estancia en el extranjero. Del mismo modo en el epígrafe "Módulo de Intensificación" sería muy útil para el estudiante publicar el listado de empresas y centros extranjeros, con los que se tienen convenios para realizar la prácticas y las estancias.

c. Justificación del título:

Se realiza una justificación del título muy orientada al estudiante. Se relacionan las diferentes razones por las que un estudiante tendría que estudiar un Máster jurídico en la Universidad de Navarra. Las razones son de índole general sin abundar en el interés académico o profesional del título. La justificación se realiza para los dos Másteres que actualmente oferta la Facultad de Derecho, no está hecha ad hoc para el Máster en cuestión.

d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):

En el apartado "Admisión" incluye un breve resumen del proceso de admisión: requisitos de admisión (títulos que tiene que haber superado el futuro estudiante a dicho máster), información solicitada y lugar de entrega de dicha información. Sería útil ampliar esta información enlazando a las preguntas FAQ, en la que se responde a varias preguntas sobre el proceso de admisión, que pueden ser especialmente útiles para los futuros estudiantes (por ejemplo: importe, formas de pago, proceso de admisión para estudiantes extranjeros)

No se describen los criterios de admisión propiamente dichos. Sólo en el apartado "Admisión" se indica que para los estudiantes extranjeros tienen que acreditar un nivel mínimo de inglés "Puntuación mínima de 75 puntos IBT o nivel equivalente en el momento de comenzar el Máster (Toefl, First

Certificate in English...)). Sería interesante incluir la información aportada en la memoria de proyecto de título valorada favorablemente "requisitos legales de acceso previstos en el art.16 del RD 1393/2007, preferiblemente con formación previa en Ciencias Sociales y Jurídicas, un determinado nivel de inglés y la valoración positiva de haber realizado actividades académicas o títulos relacionados con el título de referencia." En definitiva, los criterios de admisión no están claros y contrastan con los especificados en la memoria verificada.

2. La Normativa de permanencia:

La normativa de permanencia en pdf está disponible en un acceso restringido, es decir, creada al efecto para el seguimiento del Máster en Derecho de la Empresa. Aunque la Universidad indica que esta normativa se facilita a los estudiantes al empezar el Máster.

En la página de "Bienvenida" al Máster se facilita un enlace a la normativa de permanencia resumida, de forma poco visible. Esta normativa "resumida" es la misma que puede hallarse en la memoria de verificación. La normativa "extensa" está adaptada al Máster concreto y es coherente con la normativa "resumida". Sin embargo no se encuentra la normativa de permanencia general, tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno, a nivel Universidad, para los estudios de Máster con la que poder comparar la normativa específica.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En el apartado "Módulos y asignaturas del Máster" la Universidad aporta un enlace poco visible a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, que coincide con la normativa indicada en la memoria de verificación y que traslada los aspectos generales del Real Decreto 1393/2007 sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Sería recomendable realizar una adaptación de la misma a los supuestos de reconocimiento indicados en el RD 861/2010. Del mismo modo, no se encuentra la normativa general de la Universidad tal y como fue aprobada por el Consejo de Gobierno.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

No procede.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

En "perfil del alumno" se detallan los objetivos y competencias del Máster que, aunque resumidas, coinciden con las indicadas en la memoria evaluada.

6. El informe de verificación y sus recomendaciones:

Está publicada la resolución de verificación del Consejo de Coordinación Universitaria y el informe de evaluación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en el que no figuran recomendaciones.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Se puede acceder a las guías docentes de las asignaturas a través de un acceso restringido creado para el seguimiento del Título, que son una compilación de pdfs. No se menciona si estas guías se facilitan al estudiante al inicio del curso o están disponibles en una intranet propia de los estudiantes. Las guías deberían ser visibles y públicas.

Sería recomendable hacer una breve presentación de la estructura del plan de estudios e incorporar en la guía docente el calendario o despliegue temporal del plan de estudios, a pesar de que éste está disponible en la página general de Máster en "Módulos y asignaturas". Lo mismo puede decirse sobre el "calendario de exámenes", que aparece en el menú derecho de "Módulos y asignaturas".

En general, la información aportada de las asignaturas es la siguiente: contenidos, objetivos, metodología docente, sistemas de evaluación, bibliografía, CV resumido del profesor, que sigue una estructura heterogénica que tendría que homogenizarse.

Además, sería necesario revisar los siguiente aspectos:

- Incluir los datos de contacto del profesor, incluyendo los horarios de tutoría,

- Aportar una breve presentación de la asignatura,
- Indicar claramente los créditos ECTS asignados y no sólo las horas lectivas,
- Además de los objetivos, referenciar las competencias y resultados de aprendizaje asociados a cada asignatura,
- Sistematizar y completar la presentación de los contenidos,
- Describir con más detalle las actividades formativas y lo que supone cada una de ellas en créditos ECTS, incluyendo si son presenciales o no.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Está publicado de forma poco visible en el apartado "Módulos y asignaturas". Sería muy recomendable que formara parte de la Guía docente, como se indicaba anteriormente.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

No procede.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No procede.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

No procede.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

No se puede acceder a la página del Sistema de Garantía Interno de Calidad con el enlace facilitado por la universidad, aunque en la WEB en la "Página principal de la Facultad de Derecho de la Universidad" se encuentra un enlace a dicho sistema. En este enlace se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios, donde están representados los estudiantes. También se puede acceder a los procesos del Sistema de Garantía de Calidad Interno y a sus actos.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En un acceso restringido se dan algunas pistas de la implantación del proceso de la mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza. Pero no se publican resultados, ni se explica cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título.

Tampoco hay evidencias que se haya implementado el proceso de la medición de la calidad docente del profesorado.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

Desde la página del propio Máster no se puede acceder a los modelos de encuestas de satisfacción para los distintos grupos de interés, que están recogidos en el epígrafe "Documentación de SGIC" dentro del apartado "Plan de Calidad" ubicado en la página principal de la Facultad de Derecho. Pero no se han publicado los resultados de las mismas en la página Web, ni en la página principal de la Facultad de Derecho ni en la página del propio Máster.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

No se puede acceder a la información recogida en el enlace facilitado por la universidad "Guía de carreras profesionales". En el apartado "Plan de calidad" de la Facultad de Derecho aparecen publicados los procesos de gestión y revisión de las prácticas externas y la movilidad. Pero no se halla evidencia de que estén implementados y se haya recogido información sobre su desarrollo.

En el apartado "Carrera profesional" de la página del propio Máster aparece un listado de empresas, sin especificar si existen convenios actuales con ellas para la realización de las prácticas.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

No se puede acceder a la información recogida en el enlace facilitado por la universidad de actas de Comisión de Garantía de Calidad.

Pero en el apartado de "Plan de Calidad" ubicado en la página principal de la Facultad de Derecho se publican las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y esta misma página aparece un buzón de sugerencias y reclamaciones. Sería recomendable que se pudiera acceder a esta información también desde la página del propio Máster.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

Se aporta una "Memoria anual de análisis de resultados" en la que se mencionan varias acciones abordadas para medir el desarrollo de la enseñanza. Pero no se publican resultados, ni se explica cómo se ha utilizado para mejorar la calidad del Título. Las acciones de mejora son escasas.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

Se presentan 3 "memorias".

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

Únicamente en el apartado "Carrera profesional" ubicado en la página del propio Máster se incluye una tabla de la inserción laboral para el curso 2008-09 "Placement Report 08/09", que contempla las siguientes variables: localización del empleo, tipo de firma, área de empleo, media de edad al iniciar el Máster. Sería recomendable incluir un texto explicativo de esta tabla. "Placement Report 08/09" que necesitaría ir acompañada con un texto que la explicara.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Aportan las tasas de rendimiento y abandono pero no tenemos constancia del análisis de ellas.

a. Tasa de rendimiento: 100%

b. Tasa de abandono: 10%

c. Tasa de eficiencia (másteres): 100%

d. Tasa de graduación (másteres): 90%

e. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

En un espacio de acceso restringido publican datos de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2009/10 (10 a tiempo completo).

f. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

Aportan la información para 2009/10, representando los estudiantes de origen extranjero en 2009/10 (el 20% del total).

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega